SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019

COMPRANET **LA-921002997-E31-2019**

ADQUISICIÓN DE: **EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS**

PARA LOS: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DICIEMBRE DE 2019

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



CALENDARIO					
FECHA DE PUBLICACIÓN	LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2019				
PERIODO DE CONFIRMACIÓN.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS				
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019				
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 A 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
FALLO.	EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				

ÍNDICE						
1 DEFINICIONES GENERALES	14 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.					
2 DESCRIPCIÓN GENERAL	15 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.					
3 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.					
4 ASPECTOS TÉCNICOS	17 CONTRATOS.					
5 ASPECTOS ECONÓMICOS	18 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS					
6 ASPECTOS INFORMATIVOS	19 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.					
7 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20 EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN					
8 JUNTAS DE ACLARACIONES.	21 CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES					
9 REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DEVOLUCIONES.					
10 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.					
11 DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24 PAGO					
12 COMUNICACIÓN DE FALLO.	25 ASPECTOS VARIOS.					
13 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	26 CONTROVERSIAS.					





Α	N	E	Y	<u></u>	9
-	IV	_	^		m

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ANEXO 2: PENAS CONVENCIONALES

ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO A1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE

ANEXO B: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO D: CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DOF DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

ANEXO E: CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DOF DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

ANEXO E.1: CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DOF DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

ANEXO F: CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

ANEXO G: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP

ANEXO H: FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

ANEXO I: MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO J: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

ANEXO K: CARTA DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD

ANEXO L: CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ANEXO M: COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

ANEXO N: ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

ANEXO Ñ: FORMATO DE PREGUNTAS

ANEXO O: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO P: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

ANEXO Q: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

MODELO DE CONTRATO





RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL convocatoria **ESTADO** DE PUEBLA. Esta difundida página fue en la "https://compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Tipo Presencial GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos. prevenciones. especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente LICITACIÓN **PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO** TIPO COBERTURA DE **TRATADOS** DE PRESENCIAL y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.
- **1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx".
- 1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración

- del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.
- **1.4.- ENTIDAD:** Este término hace referencia a la Contratante.
- **1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Secretaria de Salud del Estado de Puebla.
- **1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA):** Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica.
- **1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte,





No. 603, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000

- 1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS para la CONTRATANTE.
- **1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.12.- LICITACIÓN: La LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019.
- **1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- **1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.
- **1.17.- TRATADOS:** Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el **Anexo Q**, que contienen un título o

capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

- 2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- 2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "INTERNACIONAL".
- **2.3.- TIPO DE LICITACIÓN**: Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.
- 2.4.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- 2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La





CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal DPPP-AI-0211/2019 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2019, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.

- 2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- **2.7.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta Convocatoria.

- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- 3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser

adjudicado).

- 3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de representado, las propuestas técnica económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones. la Lev de Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- 3.4.- Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, identificados por partida, que ofertan cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.
- 3.5.- Anexo E. Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación, identificados por partida, que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos E o E.1





según corresponda.

Los licitantes deberán presentar <u>únicamente</u> el anexo que corresponda, indicando la(s) partida(s) que aplica(n), ya sea **D**, **E** o **E.1**. Si fuera el caso de que para una partida se presentara más de un anexo de los antes mencionados, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

- 3.6.- Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.
- 3.7.- Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado firmada autógrafamente debidamente representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.
- **3.8.- Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE

donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro*, *pequeña*, *mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

- 3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.
- 3.10.- Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la convocatoria. deslindando responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el





Anexo J de esta convocatoria.

- 3.11.- Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, **Normas** Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología v Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.
- 3.12.- Anexo L. Los licitantes deberán presentar declaración "bajo protesta de decir verdad" donde manifieste que los precios que se presentan en la propuesta económica de su representada no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al formato descrito en el Anexo L de esta convocatoria.
- 3.13.- Anexo M. Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" papel elaborado en membretado del licitante, dirigido а CONVOCANTE donde haga referencia al número de presente licitación, debidamente autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al Anexo de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.
- El servidor público de la **CONVOCANTE** responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho

acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

- **3.14.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.
- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:
- **3.15.** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.
- **3.16.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx.
- 3.17.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de





aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO** A deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- **4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente

capturada y presentarse en dos dispositivo USB, respaldo), los cuales proporcionados por el licitante; mismos que deberán encontrarse dentro del "Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará v prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), será entregado por la CONVOCANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO A), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo de entrega será dentro de los **10 días naturales** posteriores a la formalización del contrato. Para efecto de la entrega correspondiente, en caso de que al termino del cómputo del plazo sea un día inhábil o festivo, la entrega se efectuará al siguiente día hábil.





- **4.3.1.-** La entrega de los bienes podrá ser a partir de la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **mínimo un año** a partir de la recepción en el almacén de la Contratante.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Convocatoria" o "el periodo requerido en Convocatoria". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

- **4.5.1.-** Los licitantes deberán de presentar currículo en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia de **un año**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al **Anexo A1**.
- **4.5.1.1.-** Copia simple de **2 (dos)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la venta o comercialización bienes iguales o similares a los requeridos.
- **4.5.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta

- técnica la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), nombre del fabricante, país de procedencia y modelo (en caso de que aplique éste último), de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas: 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 41).
- 4.5.2.1.- Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo (en caso de que aplique éste último), además de indicar el país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberá indicar sin modelo. (Aplica para las partidas: 3, 4, 5, 6, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40).
- 4.5.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y/o **nombre del fabricante**, y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptaran únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.
- **4.5.4.-** Los licitantes deberán de presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) Realizar el **canje al 100**% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o





transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante; estos le serán devueltos y deberán sustituirlas en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir de ser notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- b) A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.
- c) Garantizar los bienes ofertados por un periodo **mínimo un año** a partir de la recepción en el almacén de la Contratante.
- d) Realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar establecido por la Contratante.
- e) Entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregara bienes gris o pirata.
- f) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.
- g) Liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiones con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- h) Llevar a cabo la instalación de los bienes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los mismos en el almacén, en el lugar y hora que determine la Contratante, previa notificación vía correo electrónico un día hábil antes de la instalación. (Aplica para las partidas 1, 2, 6, 7 9, 11, 16, 21, 23 y 24).
- i) Realizar las adecuaciones necesarias para dejar en funcionamiento los bienes. (Cableado, contactos, interruptores, pastilla, amperaje, conexiones). Aplica para las **partidas 1, 2, 6, 7, 9, 11, 16, 21, 23 y 24**.
- j) Contar con el equipo, las herramientas y

maquinaria necesaria para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

- k) A que los bienes cuentan con el certificado ISO-9001:20015 vigente a nombre del fabricante y con alcance para el producto ofertado. (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 14, 16, 19, 20, 21, 24 y 41).
- 4.5.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del **registro** sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS**, por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la **marca** (bien denominado), **laboratorio fabricante** y **procedencia** y **presentación** del bien. (Aplica para las partidas: 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 41).

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.
- **4.5.5.1.-** En caso de que alguna partida no maneje **registro sanitario** se deberá presentar:
- a) Carta en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o la





Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de desechamiento.

- **4.5.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:
- a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.
- b) O, carta del fabricante en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los bienes.
- **4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se manifiesta que los bienes, cuentan y cumplen con las siguientes normas:
- a) La certificación NOM-024-SCFI-2013, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- b) La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la información comercial para etiquetado general de

productos.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA 4.5.8.- PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

- **4.5.8.1.-** Convenio de participación conjunta, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo**
- **4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:
 - a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
 - b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, dentro de micas protectoras ni en fólder con broche.
 - c) La documentación deberá estar organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
 - d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
 - e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser





exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

4.7.- En caso de que el dispositivo USB entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la CONVOCANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes: sin que sea motivo esto desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá <u>contener únicamente</u> los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente <u>identificado</u>, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

4.8.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO

B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el ANEXO B deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB** (original y copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante; los cuales serán los mismos en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONVOCANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- 5.1.5.- Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el





impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto sea motivo de desechamiento de la propuesta para la partida ofertada.
- **5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.
- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.
- **5.1.13.-** Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2018 acuse de recibido del SAT con el sello o liga digital correspondiente y de la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la

proposición.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Se informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 de la ley y 44 de su reglamento, se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al **Anexo P**.
- III. Cada empresa participante deberá presentar debidamente firmados y requisitados los FORMATOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS C, E Y F DE LA CONVOCATORIA.
- **6.2.2.-** La propuesta técnica deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación





electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO N**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO Ñ** (no escaneado), a través del sistema **CompraNet**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONVOCANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONVOCANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema COMPRANET, o en el domicilio de la CONVOCANTE, (en caso de ser en el domicilio de la convocante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto 7.1 asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de esta

Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONVOCANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.
- 7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el ANEXO N, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 A 17:00 HORAS, en LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

- **8.2.-** Un representante de la CONVOCANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de esta convocatoria.
- **8.3.-** Los representantes de la CONVOCANTE, de la CONTRATANTE y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones





a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.
- **8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.
- **8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- **8.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la mencionada junta de aclaraciones.
- **8.8.-** La CONVOCANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **ANEXO N.**

Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma

y que la CONVOCANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONVOCANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria.** De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONVOCANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se



11 Oriente No. 2224 Col. Azcarate, C.P 72501 Puebla, Pue. Tel: (222) 229-70-00 www.puebla.gob.mx



llevará a cabo el JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, en LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE; se sugiere estar presentes 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.
- **10.2.-** En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la convocante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.
- 10.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- **10.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.
- **10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de la CONTRATANTE de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.
- **10.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.
- **10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de





los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

- **10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **10.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.
- **11.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

- **11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- **11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- 11.6.- Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE **TRATADOS** DE TIPO PRESENCIAL, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS, en LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR EL ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo





37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

- 12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado procedimiento de contratación. mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- **12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONVOCANTE.
- 12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **13.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **13.2.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.
- **13.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.
- **13.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del





Reglamento.

- **13.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.
- **13.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **13.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.
- **13.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.
- **13.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **13.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.
- **13.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la

- conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.
- **13.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 13.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- **13.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **13.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **13.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- **13.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.
- **13.20.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo establecido en el punto **4.5.2** y **4.5.2.1** de la presente Convocatoria.
- 13.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con





fotografía con las **principales** características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.

14.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- **15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- 15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no

reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

- **15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- **15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONVOCANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- **15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.
- **15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque





certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la <u>Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u>, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) con IVA incluido del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO O**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

- **16.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.1** de la presente convocatoria.
- **16.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONVOCANTE, en el domicilio citado en el punto 1.7 de la presente Convocatoria, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Seguro Social sobre la opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de





cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- · Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Seguro Social sobre la opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj. relativo autorización para modificar la primera de las

- reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.
- **17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de:
- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 16.1 de la presente Convocatoria. Dicha garantía deberá presentarse en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,





acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

- "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá contrato rescindir administrativamente el necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" cualquiera de sus obligaciones incumple contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:
- **19.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
- **19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.
- **19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **19.5.-** En caso de que "LA CONTRATANTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.
- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- I.- Se iniciará a partir de que "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el

término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- II.- Transcurrido el término anterior, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA CONTRATANTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.
- De manera enunciativa pero no limitativa, "LA CONTRATANTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA CONTRATANTE".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR"





no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Si "LA CONTRATANTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA CONTRATANTE" le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CONTRATANTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato. **CONTRATANTE**" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Lev.

Cuando se rescinda el contrato, la CONTRATANTE deberá informar a la CONVOCANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- **20.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.
- **20.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la CONTRATANTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- **20.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la CONTRATANTE.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES





21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Los bienes adjudicados deberán entregarse en el almacén central, ubicado en Río Suchiate No. 4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla. Tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes con el encargado del almacén, previa cita.

- **21.2.-** El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:
 - Copia fotostática del contrato,
 - Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
 - ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:
 - a. Sello de la unidad receptora,
 - b. Fecha de recibido,
 - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
 - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".
- 21.3.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes

que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.- DEVOLUCIONES.

La CONTRATANTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

- **23.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- **23.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- **23.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- **23.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- **23.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.





- **23.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 23.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme al **Anexo 2**.

24.- PAGO

- **24.1-.** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.
- **24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603 Col. Centro Puebla,
DIRECCION	Puebla. C.P. 72000

Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la CONTRATANTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

- **24.3.-** La CONTRATANTE no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta licitación.
- **24.4.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **24.5.-** Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
- **24.6.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- **24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

25.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras





portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONVOCANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONVOCANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan disposiciones de las ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. En caso de que el licitante desee presentar su procedimiento inconformidad al de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a siquiente dirección la

"https://compranet.funcionpublica.gob.mx"

A T E N T A M E N T E CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RGS/MSEG/DRR





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Equipo	Incubadora de laboratorio. Rango de temperatura operativa: Temperatura ambiente +5~80°C Ajuste de precisión de temperatura.: ±0.5°C (a 37°C) Precisión de distribución de temperatura ±1.0°C Interior Acero inoxidable. Exterior: Placa de acero laminado en frío con acabado de melamina con resina homeado Material aislante: Fibra de vidrio Controlador de temperatura: Control PID mediante microprocesador. Ajuste de temperatura: Menú de programas y ajuste digital con teclas +/-, pantalla digital Indicador de temperatura: Medición de temperatura: Pantalla digital de 4 dígitos LED color verde Temporizador: 1 min. ~ 99 hs 59 mins. y 100~999 hs 50 mins (función de tempo de espera) Funciones de operación: Operación de temperatura fija, parado automático rápido, encendido/apagado automático Dimensiones internas (WxDxHmm): 1070 x 530 x 1000. Dimensiones externas (WxDxHmm: 1180 x 656 x 1619Capacidad interna: 567L Bandeja / Soportes:8 piezas / 16 piezas voltaje: 115 V
2	1	Equipo	Cabina de Bioseguridad Nivel II. Amperaje: 12A Profundidad (métrica): 79.2cm Altura: 27 pulgadas. Material de la carcasa: Revestimiento en polvo de acero exterior e interior de acero inoxidable Iluminación Fluorescente: UV voltaje 115V Peso (métrico) 303.9kg Ancho (métrico) 137.9cm Material de cámara: Acero inoxidable Nivel de ruido 63dBA Profundidad (Inglés) 31.2 pulg. Monitor LCD Altura (métrica) 226.5 a 241.8cm Incluye Gabinete, base de soporte, luz UV, accesorio de servicio Peso (Inglés) 670 libras Ancho (Inglés) 54.3 in. Altura (inglés) 89.2 a 95.2 pulg. Apertura de hoja (métrica) 25.4cm.
3	2	Equipo	Báscula digital portátil. Báscula portátil con estadímetro. Equipo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características: pantalla LCD de fácil lectura, apagado automático, regatones de plástico para nivelar, lectura en kilogramos, capacidad para 180 kgs. Medidas 30 cm de largo x 30 cm de ancho +/- 10 cm de tolerancia en las medidas. Nivel de resolución. TARA mínima, estadímetro, varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. Peso 1.50 kg +/50 kg de tolerancia en el peso.
4	1	Pieza	Humidificador ultrasónico de vapor frío para purificar y humidificar el ambiente mediante la generación de vapor de agua. Con depósito para la colocación de esencias, con forma de lámpara, base color blanco y depósito azul translúcido: Dimensiones: 154 mm de largo x 154 mm de ancho x 250 mm de alto +/- 10% de tolerancia en las medidas generales, Peso: 650 gramos +/- 10% de tolerancia en el peso. Especificaciones, Voltaje: 220V/50Hz, Consumo de Energía: 25W. Capacidad de Humidificación: 250ml/hr, Superficie de acción: 20 m2, Ruido: 25 dB, Capacidad del depósito: 2.2 litros a 2.5litros, Aviso de falta de agua: Sl. Indicador luminoso rojo. Salida de vapor ajustable: Sl, Autonomía: de 9 a 10 horas (Posicionado al máximo) Parada automática cuando se queda sin agua.
5	1	Equipo	Microscopio óptico. Microscopio invertido. Equipo de laboratorio o uso clínico que emplea varios mecanismos para obtener una imagen ampliada de un objeto pequeño y así mostrar los detalles de la estructura que de otra forma no sería visible para el ojo humano, con la posibilidad de documentar y mostrar imágenes con fines didácticos y de investigación. 1 Microscopio invertido que amplifica la superficie de una muestra mediante luz visible. 2 Cuerpo del microscopio ergonómico y estativo metálico. 3 Tubo de observación triocular. 3.1 Ajuste de distancia entre pupilas de 55 a 75 mm como mínimo. 3.2 Ajuste dióptico. 3.3 Corrección de óptica al infinito. 3.4 Inclinación de 30° ó 45°. 3.5 Sistemas de prismas. 3.6 Fototubo para el uso simultáneo de sistema de microfotografía. 4 Oculares: 4.1 10X con campo de observación de 20 mm como mínimo. 4.2 De alto punto focal para uso con o sin lentes. 4.3 Cavidad para intercambio de reticulas de medición. 5 Revolver porta objetivos. 5.1 Cuádruple como mínimo. 5.2 Sistema de giro por medio de balines. 6 Objetivos: 6.1 10X, 20X, 40X y 60X ó 63X para contraste de fases. 6 Objetivos: 6.2 Corrección de óptica al infinito. 6.3 Plan acromático (corrección de aberraciones esférica y cromática) y de larga distancia de trabajo para 20X, 40X y 60X ó 63X. 6.4 Identificación de parámetros en cada objetivo y código de color. 7 Carro móvil. 7.1 Pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. 7.2 Control de posicionamiento coaxial "X Y".





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
			 7.3 Desplazamiento en cruz con sujeta objetos que admita: 7.3.1 Portaobjetos. 7.3.2 Placa de microcitotoxicidad. 7.3.3 Tubos de cultivo. 7.3.4 Probetas. 8 Condensador.
			8.1 Apertura numérica 0.2 como mínimo. 8.2 Distancia de trabajo 30 mm como mínimo. 8.3 Corredera con anillos PH1, PH2 ó PH3. 9 Sistema de enfoque coaxial. 9.1 Macrométrico. 9.2 Micrométrico.
			 10 Sistema de iluminación. 10.1 Fuente de luz halógena a 30 W como mínimo o iluminación LED. 10.2 Corrección o balanceo de luz de día (filtro azul). 10.3 Filtro verde de acuerdo especificaciones. 11 Sistema antifúngico en óptica. Sistema para enseñanza e investigación. Adaptador de montura tipo C factor 0.5X. Cámara digital:
			Tamaño de pixel 3.45 x 3.45 micras como máximo. Tres mega pixeles como mínimo. Rango dinámico 10 bits, como mínimo. Montura tipo C . Transmisión de imágenes a través de firewire o USB. Software de captura, video, edición y medición básico. Puntero visible en ocular. Estuche de transporte. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 533.622.0024
6	2	Equipo	Baño Maria con controlador de temperatura. Proporciona ± 0,05 ° C uniformidad y ± 0,05 ° C, rango de temperatura: desde ambiental hasta 99.9 °C, con capacidad de 14.5L., con una resolución de control de la cubierta a dos aguas de acero inoxidable, control por microprocesador con pantalla digital LED, Cámara de acero inoxidable resistente con fácil de limpiar la parte externa con recubrimiento de polvo epoxi. Interior fabricado en acero inoxidable. Con tapa transparente fabricada en policarbonato, que impide que gotee de condensación en las muestras al abrir el recipiente. Botones de mando protegidos. Pantalla led de fácil lectura. Panel de control integrado en la carcasa. Sin elementos calefactores, sensores u otros componentes dentro de la cubeta del baño. Rango de temperatura de trabajo de 25 a 95°c. Estabilidad de temperatura a 37°c a +/- 2k. Potencia de calefacción de 0.5 kw. Abertura/profundidad del baño 329x300/150mm. +/- 5% de tolarncia en las medidas generales. Instalación corriente eléctrica 115 v, 60 hz
7	2	Equipo	Esterilizador de vapor. Equipo semiportatil para esterilizar instrumental y material en forma automática, por medio de vapor autogenerado. De vapor autogenerado por medio de resistencias eléctricas. Controlado por microprocesador. Tipo gabinete de sobremesa. Con depósito de agua interconstruido (como parte del equipo). Salida manual del agua a drenaje. Cámara y puerta de acero inoxidable calidad 316L. Cámara y puerta con acabado electro pulido. Charolas perforadas de acero inoxidable tipo 316L, cantidad:2. Dimensiones de las charolas; una de 495 mm de largo x 250 mm ancho x 286 mm de alto y la otra de 495 mm de largo x 250 mm de ancho x 350mm de alto. Capacidad de la cámara de 64 lts. Con dimensiones de 384 mm de diámetro x 580 mm profundidad. Despliegue digital de: presión, temperatura y tiempo de esterilización. Rango ajustable y programable de temperatura de esterilización entre 105 ° c y 137 ° c. Control automático de todo el proceso de esterilización. Control para seleccionar diferentes ciclos o programas de esterilización. Que incluya el secado y con posibilidad de personalizar los ciclos. Conclusión automática al finalizar el ciclo de esterilización y secado. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo. Programas de esterilización para los ciclos de: Instrumentos sueltos. Instrumentos envueltos y textiles. Líquidos (con escape lento). Secado adicional. Sistema de seguridad: Que impida la apertura de la puerta durante el ciclo o cuando en la cámara exista presión. Válvula de seguridad por exceso de presión. Indicador de falla durante el ciclo. Indicador de baja en el nivel de agua. Apagado del equipo por sobrecalentamiento. Filtro retenedor de partículas sólidas. Instalación: corriente eléctrica 220v-230v/60 hz
8 9	700	Pieza Equipo	Valva de eastman mediano. Eastman separador vaginal, No.2, valva de 90 X 38 MM Impedanciómetro avanzado. Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Se usa para pruebas iniciales de tipo: laboral, clínicas y de investigación. El resultado de las pruebas tiene componentes no objetivos pues dependerán en parte de la respuesta voluntaria del paciente. Para obtener pruebas exitosas se requiere un ambiente silencioso y la adecuada preparación y colaboración del paciente. Capacidad para medir la integridad del timpano. Modo manual para pruebas y programas especiales, modo automático. Sonda con tres o más tonos de prueba. Timpanometría de 2 componentes, timpanometría multifrecuencia, medición de admitancia (Y), medición de suceptancia (B), medición de conductancia (G). Capacidad para prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y contralateral. Con presentación de tono acústico automático o manual. Selección de tiempo de estimulación. Escala de sensibilidad autoajustable o manual. Evaluación de trompa de Eustaquio, con tímpano integro y con tímpano perforado. Prueba de fatiga de reflejo. Con despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo. Escalas de sensibilidad ajustables. Interfase RS-232 para comunicación con PC.





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
			CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.088.0199
10	1	Equipo	Audiómetro clínico. Equipo empleado para realizar pruebas de evaluación auditiva. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: rango de frecuencia en 2 canales con estímulo de tono puro: vía aérea, alta frecuencia, vía ósea; campo libre, exactitud ± 1%; rango de intensidad: vía aérea; alta frecuencia; vía ósea en mastoides y frente. Micrófono para pruebas de voz e intercomunicación. Rango de intensidad de enmascaramiento, calibrado en enmascaramiento efectivo. Ruido de banda angosta. Ruido blanco. Formato de señal: continuo, pulsado y frecuencia modulada. Procesador, disco duro. Memoria interna RAM. Unidad de disco de 3.5 y unidad de disco compacto. Monitor SVGA. Interfase para impresora. CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.088.0157
11	1	Equipo	Cámara sonoamortiguada con compartimiento doble. Equipo auxiliar para aislar al paciente del ruido ambiental, durante la realización de estudios audiológicos. Cámara con capacidad para dos personas. Piso cubierto con alfombra o material aislante al ruido y a la vibración. Puerta con cierre hermético, aislante al ruido. Paredes de material aislante al ruido y a la vibración. Ventana de observación con doble cristal para aislamiento acústico, con un mínimo de 6.5 mm de espesor cada uno. Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios. Tablero de conexión para la intercomunicación de exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Ventilación de 200 CFM o mayor. Sistema de ventilación que genere un nivel máximo de ruido de 20 dB ± 2 dB a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura entre 240 cm ± 10%, ancho entre 240 cm ± 10%, profundo entre 180 cm ± 10%. Capacidad de aislar ruido con niveles de 40 dB a 500 Hz o menor. Incluye instalacion CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.157.0070
12	6	Equipo	Microscopio para campo claro de iluminación led. Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico. Oculares de 10x o 12.5x con campo visual amplio. Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio. Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4x, 10x, 40x y 100x con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina provista con movimiento en cruz. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Iluminación en la base del microscopio, transformador integrado en la base. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Funda para el microscopio. Descripción adicional: tubo de observación binocular: inclinación de 30°, número de campo 20, platina: tamaño: 188(w) x 134(d)mm rango de movimiento: 76mm en el eje x x 50mm en el eje y porta muestra.
13	23	Kit	Integrado por:





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
14	301	Pieza	Estetoscopio de cápsula sencilla. Auxiliar para medir la tencion aterial periferica y realizar auscultacionesen general, no invasivo. Consta de los siguientes elementos: cápsula sensilla, con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromados, ergonómico, diseñado para ajustarse al oído del usuario, olivas flexibles fabricadas de silicón o goma con rosca metálica, lavables, con tubo flexible de PVC, largo de 45 a 56 cm, cápsula para auscultación fabricada de acero inoxidable o bronce cromado, con conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro, anillo con rosca, membrana o diafragma fabricada de material de plástico y fibra de nylon para frecuencia de 100 a 500 Hz. CLAVE DEL CUADRO BÁSICO 531.375.0209
15	90	Equipo	Báscula con estadímetro. Báscula electronica con estadímetro. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.110.0175
16	8	Equipo	Esterilizador. Autoclave de doble cámara cilíndrica, de acero inoxidable, puerta de acero accionada por brazos radiales, depósito de agua para alimentar el generador de vapor. Control visual del nivel de agua del generador, manómetro de presión y vacío de la cámara interna, trampa termostática para controlar la condensación del vapor, termómetro de carátula y piloto de encendido y de presión. 127 V-60 Hz. Cámara de 35 cm de diámetro x 55 de fondo con capacidad de 53 o 59 litros. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.385.0322
17	12	Pieza	Lámpara frontal. Lámpara frontal de luz fría, con fuente de luz y cable de fibra óptica. CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.562.0038
18	100	Pieza	Maniquí. Modelo de pene para colocacion de condon. Simulador clínico para cuidado del varón (dildo), medida 13.5 cm +/- 5 % de tolerancia en la medida. Simula pene erecto. Para colocar sobre mesa mediante ventosas. Producto de plástico.
19	75	Equipo	Estuche de diagnóstico básico. Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.295.1188
20	1	Equipo	Estuche de diagnóstico hospitalario. Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación con selector de aperturas y lentes. Faringoscopio con iluminación. Porta-abatelenguas. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Con control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio, oftalmoscopio y faringoscopio al mango. Con caja o estuche rígido para guardar los accesorios. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.295.1162
21	28	Equipo	Refrigerador para laboratorio. Uso rutinario 14 pies cubicos. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 400 dm3 (14.2 pies cúbicos). Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. EntrePaños de alambrón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Escala o perilla de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica (operado con pila) y visual en caso de falla corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Graficador externo fijo de temperatura, para siete días, con registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal automático, con rango adecuado a la temperatura del refrigerador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de plástico resistente a alto impacto inerte y no reactivo o acero inoxidable con Guías para introducción de entrePaños. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Aislamiento de alto grado presurizado. Sistema de alarma en donde el operador puede seleccionar límites de temperatura (superior o inferior) e indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador se quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. CLAVE DEL CUADRO BASICO 533.787.0181
22	11	Kit	Kit de Antropometria basico. 1Bascula que ofresca lecturas de peso, grasa corporal, agua corporal, masa muscular, grasa viceral, masa ósea, con precición de 100g y/o 0.15, unidades de peso: kg/lb, 4 registros de usuario, pantalla LCD. Baterias: 4 AA. 2Estadimetro portatil, desarmable en varias piezas, con rango de medicion de 20 a 210 cm. Peso: 2.4kg, medicion movil. 3Cinta metrica, antropometrica de fibra de vidrio, con sistema de boton retractil, capacidad de 150 cm. 4 Mochila para su transportacion en color negro
23	1	Equipo	Purificador de agua potable. Con equipo para colocarse bajo tarja. Sistema de tres pasos: Elimina partículas de polvo, óxidos y sólidos en suspensión, cartucho de sedimentos de 5 micras, Cartucho de carbón activado Reduce el contenido de cloro y compuestos que producen el mal sabor y olor, quedando el agua apta para el consumo humano, Lámpara germicida UV Elimina virus, bacterias coliformes, hongos, salmonella, algas, giardia cysticercos, amibas. Medidas: 38 cm alto x 39 cm ancho x 16 cm profundidad +/- 5 cm de tolerancia en las medidas. El purificador retiene partículas suspendidas, mayores a 5 micras





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
			(sólidos, amibas, etc.) Elimina contaminantes orgánicos, incluyendo los que dan sabor, olor y color. Elimina el cloro libre y evita el desarrollo de microorganismos en el cartucho (bacterias). Características:Lámpara de luz UV para eliminar bacterias, Tiempo de vida de los cartuchos y UV: 12 meses. Incluye llave servidora cuello de ganso y conexiones
24	1	Equipo	Autoclave manual para esterilizar. Esterilizadores de vapor o eléctrico, con gabinete y capacidad de 96 litros. (cámara de 40x40x60 cm). CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.385.0967
25	301	Pieza	Esfigmomanómetro aneroide portátil. Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide. DESCRIPCIÓN: 1 Carátula con Escala: 1.1 Graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2 Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3 Con Mínima división de escala de 2 mmHg 2 Brazaletes: 2.1 Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2 Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3 Cierre Tipo Velcro. 2.4 De diferentes medidas: Pediátrico, Adulto y Adulto Grande u Obeso. 3 Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire 4Estuche protector para transporte. 5
26	700	Pieza	Mangueras o Tubos Libres de Látex con longitud de 50 cm como mínimo. CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.116.0369 Pinza de sujeción tracción fija curva. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm. CLAVE DEL CUADRO BASICO 535.701.1849
27	250	Pieza	Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 mm. CLAVE DEL CUADRO BASICO 537.462.0010
28	80	Pieza	Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz. CLAVE DEL CUADRO BASICO 537.290.0026
29	2	Pieza	Mechero de metal inoxidable con quemador de alta temperatura, con regulador de flama, punta estabilizadora, con manguera adecuada de hule látex de 2 a 3 metros de longitud. Altura 18.7 cm, rejilla de 30 mm de diámetro CLAVE DEL CUADRO BASICO 533.604.0026
30	700	Pieza	Pinza de sujeción tracción fijación recta. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. CLAVE DEL CUADRO BASICO 535.701.1831
31	20	Pieza	Silla Silla de oficina estilo betel Especificaciones técnicas 1. Dimensiones: 1.1 Frente total: 61 cm. Frente de asiento: 50 cm. Fondo total: 61 cm. Fondo del asiento: 47 cm. 1.2 Altura de asiento: min 44 cm. Max 55 cm. Altura de respaldo: 48.5 cm. 1.3 Altura total: min 89 cm. Max 100 cm. Peso aproximado: 11.09 kg. 1.4 Volumen: 0.271 m3 2 Respaldo en polipropileno alto impacto y asiento fabricado en 3 capas de triplay de pino de 2.7 mm. 2.1 Mecanismo reclinable que permite la inclinación del respaldo. Cilindro de gas que permite el ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma slab de 24 kg./ m3 en espesor de 4 cm para respaldo y espuma moldeada densidad 50 kg./ m3 espesor 6.5 cm para el asiento, 2.2 Tapicería color negro realizada en tela con composición 80% poliéster y 20% fibra oleofínica. 2.3 Base giratoria fabricada en nylon, de 5 brazos en 24 pulgadas. 2.4 Que incluya descansabrazos en forma oval fabricados en poliuretano. +/-5% de tolerancia en las medidas generales
32	10	Pieza Pieza	Escritorio Escritorio de madera tipo L sin cajoneras. Color gris. 1. Modulo escritorio 180 cm de largo x 180 cm de ancho x 60 cm de alto +/- 10 cms de tolerancia en las medidas con cubierta principal peninsular tipo bala y cubierta lateral derecha fabricadas en fibra de madera de densidad media de 2.5 mm de espesor con acabado en laminado plástico de alta presión de 0.8 mm de espesor con moldura de pvc tipo t semiboleada en los cantos, al color de las cubiertas, 2. En la parte inferior de las coberturas deberá llevar una acabado en backer fenolico que evite la penetración de humedad; Estructura: en la parte baja deberá llevar columnas verticales y bases fabricadas en lamina de acero calibre 14 del mismo color de las cubiertas con grommet pasacables negro de PVC flexible de 23.7 mm de diametro para conducir cableado para voz y datos así como para energía eléctrica, 3. Las columnas verticales deberán incluir molduras de aluminio para ocultar el cableado y las bases deberán incluir regatones niveladores con plato de acero inoxidabley tornillo integrado para ajuste de altura. 4. Tolerancia en las dimensiones generales +/- 10 cms Silla ergonómica. 1. Dimensiones: 1.1 frente total: 61 cm. Frente de asiento: 50 cm. Fondo total: 61 cm. Fondo del asiento: 47
33	0	rieza	cm. 1.2 altura de asiento: min 44 cm. Max 55 cm. Altura de respaldo: 48.5 cm. 1.3 altura total: min 89 cm. Max 100 cm. Peso aproximado: 11.09 kg. 1.4 volumen: 0.271 m cubicos 2 respaldo en polipropileno alto impacto y asiento fabricado en 3 capas de triplay de pino de 2.7 mm. 2.1 mecanismo reclinable que permite la inclinación del respaldo. Mecanismo





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
			para ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma slab de 24 kg./ m3 en espesor de 4 cm para respaldo y espuma moldeada densidad 50 kg./ m3 espesor 6.5 cm para el asiento. 2.2 tapicería realizada en tela con composición 80% poliéster y 20% fibra oleofínica, 80 hilos por pulgada, 34 pasadas por pulgada, 400 gramos de peso por metro, ancho de 55.1 y backing de resina vinil acrílica. 2.3 base fija fabricada en nylon, de 5 brazos en 24 pulgadas. 2.4 que incluya descansabrazos en forma oval fabricados en poliuretano. +/- 10% de tolerancia en las medidas generales.
34	1	Kit	Kit de Maniquíes para RCP adulto. Paquete con 10 torsos con caracteristicas de obstrucción natural de vía aérea. El maniquí cuenta con hiperextención de cabeza para abrir la vía aérea, marcas anatomicas realista para localizar el punto de compreciones cardiacas que incluya todos los puntos de referencias escenciales como laringe, xifoides, ombligo, y la parte inferior, dispositivo audible para confirmar la compreción. Incluye: maleta de transporte resistente con correa para 10 unidades, 10 maniquis de RCP adulto, 10 válvulas respiratorias de triple acción, 100 pulmones desechables, tarjeta de instrucciones. Dimencion de la maleta con los maniquis 45 cm X 38 cm X 76 cm +/- 5% de tolerancia en la medidas, Peso de 9 kg. +/- 5% de tolerancia en el peso
35	100	Paquete	Paquete lactositos, Kit de capacitación para la lactancia materna. 2 pechos con pezones para lactancia materna, material: tela color piel, con ranura para que pueda colgarse al cuello y cinta para sujetar la parte de atrás. Muñeco para ejemplificar el proceso de lactancia materna. Material: tela tipo algodón, con boca abierta, cabeza y extremidades cocidas al tronco, Peso y tamaño similar al de un lactante real entre 2 y 3.5 kg. +/- 5% de tolerancia en el peso
36	70	Equipo	Equipo de perifoneo. Megafono con bluetooth usb/sd batería recargable de 50 A 60 w. con microfono; Dimenciones: 340 mm X 230 mm X 280 mm +/- 5 % de tolerancia en las medidas, Peso: 850 gr, Material: plastico ABS, Alimentación 8 X 1.5 VCC Bateria de litio 12 VCC 2000 MAH Voltaje de operación: 12VCC Potencia nominal: 30 WATTS, Potencia maxima: 50 WATTS, Tiempo de duración: 8 a 10 horas Modo de operación: USB/SD/BT/AUX/SIRENA/MEGAFONO/GRABACION, Longitud de microfono 40 cm (extencible). Tipo de microfono: unidireccional. Control del volumendigital, indicador de encendido: 1 xde rojo, tipo de mango: fijo, longitud del mango: 13 cm, longitud de correa: 80 cm. Alcance de 800 m. Memoria de USB de 64 GB para grabar mensajes y reproducirlos en el megafono con las siguientes características: peso 9.07 gramos, tamaño 2.2 cm X 1.5 cm X .7 cm +/- 5% de tolerancia en las medidas, color negro con tapa, capacidad de memoria RAM de 64 GB.
37	2	Pieza	Cabeza para entrenamiento de intubación orotraqueal en el recién nacido. Incluir la lengua, faringe, la epiglotis, cuerdas vocales y la tráquea, Intubación a través de la cavidad oral / nasal, Elevación de la cabeza para abrir la vía de aire Sistema para soplar los pulmones o el estómago incluidos para verificar la posición de intubación. Con Canula Medidas: 26 cm x 18 cm +/- 5 % de tolerancia en las medidas.
38	2	Pieza	Maniquí para RCP recién nacido, con características de obstrucción natural de vía aérea, marcas anatómicas realistas con hiperextensión de cabeza para abrir la vía aérea. Edad Recién nacido a termino, medidas aprox. 52xcm de largo x 22 cm de ancho +/- 5% de tolerancia en las medidas. El maniqui simulado cuenta con las siguientes características: monitorización de ECG de 4 derivaciones, terapia IV, cateterismo umbilical, manejo de la vía aérea, infusión intraósea y RCP. Con puntos de referencia incluyen la línea de las encías, lengua, faringe oral y nasal, laringe, epiglotis, aritenoides, cuerdas vocales falsas y verdaderas, anillo cricoides, anillos traqueales, tráquea y esófago. Permite la práctica de la intubación, y se pueden realizar y evaluar técnicas de succión. Diseñado para usar con un tubo endotraqueal sin manguitos que mide 4 mm de diámetro interior. Incluye sangre artificial, bolsa intravenosa, reemplazo de cordón umbilical, estuche de transporte. Incluye bolsas intravenosas con pinzas, sangre sintética, juegos de infusión alada, jeringas, agujas de calibre 22, cordones y pinzas umbilicales desechables, lubricante, kit de hueso intraóseo con aguja, toallas, manual de instrucciones y estuche rígido.
39	4	Kit	Kit de simulador modelo de oganos pélvicos femeninos. Modelo consiste en hipogastrio mujer adulta. 2 fetos con la placenta. Estructuras realistas. Feto a término estándar, juntas flexibles, la demostración de varias posiciones fetales. Demostrar proceso de parto completa: compromiso, descendente, flexión, rotación interna, la entrega de la piel abdominal es extraíble, equipado con piel abdominal transparente extra para la demostración visual. Perineo es suave y elástico, adecuado para la práctica del parto. Demostrar gemelos de entrega (macho y hembra). Maniobra de 4 pasos de Leopold. Instrucción mecanismo de entrega. Contiene Perineo de corte y sutura. Nuevo bebé nacido de enfermería. Feto Bebé recién nacido. Placenta. Cordón umbilical. Piel Abdominal transparente. Vulva. Técnica ZEA Medidas del simulador: 40 cm x 28 cm +/- 5% de tolerancia en las medidas Medidas neonatal: 30 cm x 12 cm +/- 5% de tolerancia en las medidas
40	2	Pieza	Go Karts adulto de pedal. Estructura de acero resistente, 4 llantas neumáticas con anti derrapante de 15 pulgadas de alto, Estructura de chasis de acero tubular de ¼ de pulgada con eje metálico barra antivuelco, cadena cubierta, asiento acolchado y ajustable a 6 posiciones, adaptable al peso y tamaño del usuario, guardabarros trasero, soporte usuario con peso de al menos 100kg, incluya frenos, piñon libre y marcha atras, sistema de frenos con pedales y manual, ejes que garanticen una tracción, estabilidad y adherencia adecuada, pintura epoxica resistente, color amarillo con negro. Altura 86 cm x 159 cm de largo x 85 cm de ancho +/- 20 cm de tolerancia en la medidas, peso 50 kg +/- 5 kg de tolerancia
41	4	Equipo	Tamiz auditivo. Equipo portátil para tamiz auditivo a través de emisiones otoacústicas. Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE ó EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios).





PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
			Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud. CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.848.0027
42	122	Paquete	Paquete lactositos, 2 pechos con pezones para lactancia materna, material: tela color piel, con ranura para que pueda colgarse al cuello y cinta para sujetar la parte de atrás. Muñeco para ejemplificar el proceso de lactancia materna. Material: tela tipo algodón, con boca abierta, cabeza y extremidades cocidas al tronco, Peso y tamaño similar al de un lactante real entre 2 y 3.5 kg. +/- 5% de tolerancia en el peso





ANEXO 2

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	CONCEPTO DE PENALIZACIÓN
1.0 %	Por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la requirente.
0.5%	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido, calidad, etc.
0.2%	Por entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido, maltrato, rotos, sucios, usados, etc. a lo solicitado en la descripción de la partida.
0.2%	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojadas, etc.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.5.2 Y 4.5.2.1	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

<u> </u>	vombre completo	<u>) </u>) bajo protesta de de	ecir verdad, que	los datos aqui asentado	os, son ciertos y
han sid	do debidamente v	erificados así co	omo que cuento con	facultades sufic	cientes para suscribir la	propuesta en el
					n de: <u>(persona jurídi</u>	
			ropuesta es verídica			<u>30,</u> , , quo .u
aocam	icitadion que se v	ontroga oon la pi	opacota co vertaloa	, logitima y nao	aigila.	
1 INEC	RMACIÓN GENER	ο Α Ι				
	OMBRE DEL	\AL				
	LICITANTE					
	ON HOMOCLAVE					
IXI O O	ONTIONOCLAVE	CALLE:		NÚMEI	PO:	
DOI	IICILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.	10.	
DON	IICILIO FISCAL	DELEGACIÓN C	MUNICIPIO		AD FEDERATIVA:	
т	ELÉFONOS	DELEGACION C	WONCIFIO.	ENTIDA	AD FEDERATIVA.	
ı	CORREO					_
EI	ECTRÓNICO					
	BRE COMPLETO					
	EPRESENTANTE					
DLLIN	LEGAL					
2 PRIN		INS O PRODUCT	TOS OUE MANE IE II	NDICANDO SUS	PRINCIPALES MARCAS	(ESTOS DEREN
					EDIMIENTO DE ADQUISIC	
OLIVII	1000010010010071		771 200 002101171D0	O LIVEL I ROOL	DIVILETATO DE ADQUICIO	1011.)
3. INDI	CAR I A EXPERIE	ENCIA QUE SE	TIENE EN LA PREST	TACIÓN DE SER	RVICIOS IGUALES O SIN	III ARES A LOS
					1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	
		(10000000000000000000000000000000000000				<i>j-</i>
4. REL	ACIÓN DE PRINCI	PALES CLIENTE	S (MÍNIMO 3)			
DEBER	RÁN SER DEL MISI	MO GIRO O SIMIL	AR AL SOLICITADO I	EN EL PROCEDI	MIENTO DE ADQUISICIÓ	N).
	NOMBRE COMPL					
•	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE				
	VENDIÓ O SE	PRESTÓ EL	İ			
	SERVICIO		<u> </u>			
	CONTACTO	DE VENTA				
1	(NOMBRE COM	PLETO DE LA	İ			
	PERSONA)		<u> </u>			
	ESPECIFICACIÓN					
	SERVICIO QUE S	E PRESTÓ	<u> </u>			
	DIRECCIÓN:					
	TELÉFONOS CON					
	NOMBRE COMPL					
ſ	DEPARTAMENTO					
2	VENDIÓ O SE	PRESTÓ EL	1			



DE

VENTA

SERVICIO CONTACTO



	(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	
3	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1						
2, (etc)						
IMP	IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL			
			IVA (16%)			
			TOTAL			

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

- NOTAS:
- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

	AITEAU	•		
FOI	RMATO DE ACREDITACIÓN	LEGAL DEL	LICITANTE	
Fecha:				
	nifiesto bajo protesta a decir			
como que cuento con facultade:	s suficientes para suscribir las	s proposicione	es en la presente LICI	TACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA CO	DBERTURA DE TRATADOS	DE TIPO PR	ESENCIAL, a nombro	e y representación
de: <u>(persona física o jurídica</u>				
No. de Licitación: GESALF-024		921002997-E	31-2019.	
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio Los datos aquí registrado	os corresponderán al del domicilio	o fiscal del licita	ınte)	
Calle y número:	D 1 14			
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad federativa:			
Teléfonos:				
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que	consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración	
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se protocoliz	zó la misma:		
Relación de socios o asociados				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s	.):	
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Fecha y datos de inscripción en el R				
Nombre del apoderado o representa	nte:			
Datos del documento mediante el cu	ıal acredita su personalidad y fac	ultades		
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se protocoliz	zó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

de	 de	 (1))

Secretaría de Administración Subsecretaría de Administración Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de
Tipo Presencial GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 en el que mi
representada, la empresa (2)participa a través de la presente propuesta.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de
licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por
los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en
el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que
oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida(3), será(n) producido(s) en
los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando
menos el 65%, o (4) % como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

PRESENTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_	de	de (1)
Secretaría de Administración			
Subsecretaría de Administración			
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Ob	ora		
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios			

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 en el que mi representada, la empresa _____(2) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y fabricante indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) número ____(3)____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(4)____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E.1.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA Secretaría de Administración Subsecretaría de Administración Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios PRESENTE Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y fabricante indicado en mi ____(3)___ bajo la(s) partida(s) número proposición. son , país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(5)____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-024-736/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de	de	2019 (1)		
Secretaría de Administr	ración	, ,		
Subsecretaría de Admir				
Unidad de Contratacion				
Dirección de ADQUISIO	CIONES DE BIENES	S Y SERVICIOS		
Presente		_ • _ ·		
			BAJO LA COBERTURA DE T	
			<u>31-2019</u> en el que mi repres	
(2)			ue se contiene en el presente so	
			ara fomentar la participación de l	
			nto de bienes muebles así com	
		pertenece al sector _	ón Pública Federal", declaro b	
verdad, que mi (4)		de planta registrados ante el	(3)(5)	
		tas anuales de mi representada		personas obtenido en el
			federales. Considerando lo ante	
		(7), atendi		enor, mi representada
oo onodoniid on or drig	jo do dila omproba _	, atoma	ionao a lo digulonto.	
Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de	Tope máximo
(7)	(3)	trabajadores	ventas anuales	combinado*
		(4) + (5)	(6)	combinado*
Micro	Todas	(4) + (5) Hasta 10	(6) Hasta \$ 4	4.60
Micro	Todas Comercio	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100	4.60 93.00
Micro	Todas Comercio Industria y	(4) + (5) Hasta 10	(6) Hasta \$ 4	4.60
Micro Pequeña	Todas Comercio Industria y Servicios	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100	4.60 93.00 95.00
Micro Pequeña	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100	4.60 93.00
Micro Pequeña	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$100.01 hasta \$250	4.60 93.00 95.00 235.00
(7) Micro Pequeña Mediana	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100	4.60 93.00 95.00
Micro Pequeña * Tope Máximo Combin (4) (5) El número de tra (7) El tamaño de la empenación (2000) en combinado de su catego (2000) en catego	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria ado = (Trabajadore: bajadores será el quoresa se determinar ores) X 10% + (Montagoría. bajo protesta de decue el Registro Feder	(4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 S X 10% + (Ventas Anuales) X 9 ue resulte de la sumatoria de los á a partir del puntaje obtenido co de Ventas Anuales) X 90% el ir verdad que el Registro Federa del de Contribuyentes del (los) fa (10)	(6) Hasta \$ 4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$100.01 hasta \$250 Desde \$100.01 hasta \$250 0 %.	4.60 93.00 95.00 235.00 250.00 Puntaje de la empresa ope Máximo sentada es: tegran mi oferta, es

Firma del Representante Legal





INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a
	la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del
	(los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:
Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
PRESENTEMENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el *Artículo32 D* del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:
Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla. Pue. a	de	de 2019
	Puebla, Pue, a	Puebla, Pue, a de

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración Subsecretaría de Administración Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-024-736/2019** COMPRANET **LA-921002997-E31-2019** P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en la propuesta económica de mi representada no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____NÚMERO

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE
SAL UD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO M

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

	SOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN,
QUE SUSCI	RIBEN LA dirección de adquisiciones de bienes y servicios , representado e <u>n</u> este acto
POR	, EN SU CARÁCTER DE
	, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONVOCANTE Y,
REPRESEN	TADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
	RA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:
CONCIDED	ACIONES
CONSIDERA	ACIONES
I.	EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN
	OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
II.	QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE
	TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
III.	QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR
	EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
IV.	ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE
	INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
V.	SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA
	TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
VI.	REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS
	PARTES.
VII.	LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA",
	NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO
	DISPUESTO EN EL artículo 39 fracción vi inciso f)del reglamento de la ley de
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- 1. INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- 2. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- 3. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
- 4. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 5. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA





FORMALIZACION DEL CONTRATO.

- 6. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- 7. OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA CONVOCANTE

- 1. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA LA CONTRATANTE, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2. PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CODIGO DE CONDUCTA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- 3. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- 4. FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- 5. PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

POR LA CONVOCANTE	Nombre de la Empresa POR EL LICITANTE
Nombre y Cargo del Servidor Público.	Nombre y Cargo

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN_____, A DE 20_.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO N

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:
Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO
PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal R.F.C. del Representante Legal Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO Ñ

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	





ANEXO O

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C.	, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento	o de todas y cada una
de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERN	ACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL relativo a la ADQUISICIÓN	DE EQUIPAMIENTO
DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUB	EBLA realizado por el
Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendam	ientos y Servicios del
Sector Público, dentro del expediente No. GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-9	921002997-E31-2019,
por el monto total adjudicado con IVA incluido de \$ (número) (letra M.N.)	
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO	, desde la
fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del m	ismo, aun cuando se
otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recurso	s legales y hasta que
no se dicte resolución firme por autoridad competente.	
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en la	os casos de vicios o
defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entre	ega de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en lo cantidad de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del mo	
incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos	ocultos, para lo cual,
(compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecuci	ón (con exclusión de
cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instit	uciones de Seguros y
de Fianzas.	





ANEXO P

MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

		E CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA OMPAÑÍA [] (LAS
PÚBLICA NACIONAL		DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O
DECLARACIONES		
I. Declara la com	pañía []:	
[], definitiva en el Re [] t otorgada ante la []. I.2.Que el señor representante leg fecha [] de Ciudad de [volumen número [], de fece egistro Público de la Propiedad y del omo número [] volum a Fe del Notario Público Número al de dicha compañía, mediante el te	
Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:
	II. Declara la compañía	[]:
II.1. Que acredita	a existencia de la compañía con	el testimonio de la Escritura Pública Número
[], volum	en número [], de fecha [] de [] de [], inscrita en forma definitiva
en el Registro Público d	e la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número []
tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del
Notario Público Número	[] de la Ciudad de [],	licenciado [].





II.2. Que el Sei	ñor [], acredita su personalidad y facultades con
representante legal	de dicha compañía, mediante el tes	stimonio de la Escritura Pública número [] de fec
[] de [_] de [] otorgada ante la fe	e del Notario Público Número [], de la Ciudad
[], licencia	ado [].	
II.3. Que su dom	icilio social y del representante com	ún se encuentra ubicado en:
Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:
III. Las Partes	declaran:	
Arrendamiento Sección corre III.2. Que las Part	os y Servicios del Sector Público, spondiente de la Convocatoria de la	lamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciono, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y a Licitación. rticipar en forma conjunta en el presente procedimiento
CLÁUSULAS		
para participar en l		earse con el objeto de presentar una proposición conjuing la la adquisición la ad
SEGUNDA. Parte	es de los BIENES o SERVICIOS qu	e cada compañía se obliga a prestar.
En caso de resultar s	su proposición conjunta adjudicada,	las Partes se obligan a aportar lo siguiente:
irrevocable	emente durante la totalidad del Pl] m	
totalidad	-	
(Describir a los dema	ás participantes de la Agrupación de	e acuerdo al mismo formato)
TERCERA. Dom notificaciones el ubio		eñalan como su domicilio común para oír y rec
Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País





Teléfono:	E-Mail:
compañía [], a trave representante común para la presentac	ara la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la és de su represente legal, Señor [], será e ión de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y DCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno onal referida y los que de ella se deriven.
CONTRATO que se celebre con motiv	ncomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma de vo de la Licitación Pública Número [] nta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las
constituir una nueva sociedad bajo las L	e resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes podrár Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La la, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
de las Partes, detalles específicos sob	y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones re mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos
Partes se comprometen a mantener dura y/o no reducir sus participaciones segú solidariamente por las obligaciones as CONTRATANTE, para lo cual, el represe	r la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las nte el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades en se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y sumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la entante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO er juntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].
participaciones descritas en este Conver ni a sustituir a alguno de los miembros de	plemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o nio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE e la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la proposición conjunta ia autorización por escrito de la CONVOCANTE.
Convenio Privado, así como para todo a someten a la aplicación de las Leyes f tribunales federales competentes con res	competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente quello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se ederales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los idencia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a cualquie esponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquie
El presente Convenio Privado de proposi [_] días del mes de [] de 20[ción conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los].
COMPAÑÍA []	COMPAÑÍA []
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[]	[]
[Testigo]	[Testigo]





Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2004** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan





las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros





Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





ANEXO Q

Para efectos de la presente Licitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:

- **1.** Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
- 2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- **3.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
- **4.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- **5.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- **6.** Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001:
- **7.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
- **8.** Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
- **9.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.





MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberá contener la Propu	uesta Técnica y Económica.
FECHA:	•
NOMBRE DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, identificados por partida, que ofertan cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.		
3.5	Anexo E. Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación, identificados por partida, que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos E o E.1 según corresponda.		
3.6	Los licitantes deberán presentar <u>únicamente</u> el anexo que corresponda, indicando la(s) partida(s) que aplica(n), ya sea D , E o E.1 . Si fuera el caso de que para una partida se presentara más de un anexo de los antes mencionados, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente. Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su		
3.0	Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los		





Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
	Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		
3.7	Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel		
	membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona , se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del		
	procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.		
3.8	Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.		
3.9	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.		
3.10	Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.		
3.11	Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.		
3.12	Anexo L. Los licitantes deberán presentar declaración "bajo protesta de decir verdad" donde manifieste que los precios que se presentan en la propuesta económica de su representada no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su		





Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
	modalidad de discriminación de precios o subsidios tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al formato descrito en el Anexo L de esta convocatoria.		
3.13	Anexo M. Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al Anexo M de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.		
3.14	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.15	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.		
3.16	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx.		
3.17	Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017		





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
TIPO PRESENCIAL GESALF-024-736/2019 COMPRANET LA-921002997-E31-2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL ADQUISICIÓN DE BIENES

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD, REPRESENTADA	ΞΝ
ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRE DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTAN LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, I	SA
DENOMINADA ", EN SU CARACTER DE REPRESENTAN	ſΕ
LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA SECRETARIA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, I CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:	ΣE
DECLARACIONES	
I DE "LA SECRETARÍA":	
I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.	ica
I.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los	en oor
, de acuerdo a los artículos y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sec Público.	tor
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisicion Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial núm————————————————————————————————————	ero
Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento Licitación Pública solicitado por mediante requisición número, de fecha	
I.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el prese contrato.	
I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado	en
II DE "EL PROVEEDOR":	
PERSONA FÍSICA II.1 Que es una persona física de nacionalidad	
II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es	
II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número	
II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por	
PERSONA MORAL	
II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha _	
de de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de	le
II.2 Que el (la) C, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribin	
presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de	
de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) bajo el folio mercantil número de fecha de, Que el (la) C, bajo protesta de decir verd	ad.
declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.	,
II.3 Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número	
II.4 Que el (la) C, se identifica con credencial para votar con número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electora	ıl.
DECLARACIONES PARA AMBAS	
II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condicior técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.	es





II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación: Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR". Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR". Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número _ Anexo 4.- Acta de aclaraciones. Anexo 5.- Acta de notificación de fallo. II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato. II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _ III.-LAS PARTES DECLARAN QUE: ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos. SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos. TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$___ 00/100 M.N.) incluido el 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$___ _ (___ Impuesto al Valor Agregado. Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato. CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _ ___. en un Horario de ___ lunes a viernes. de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades. SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado. SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de _

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de

_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto

formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique



bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

_ en un horario de _

recepción de los bienes.



caja a nombre de la <u>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,</u> lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- -Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- -Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.





DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

- 1.- Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

 2.- Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR"
- 2.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

 I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV. "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento
- de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
 Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
 -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

 -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega
- de los bienes.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
 -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los





bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECPETAPÍA"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVECTOR"

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__. -----

